



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **01 SEP 2021**

VISTO: lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 2021 se designó al Sr. Carlos Scirgalea Poppa como Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; -----

II) que en nota de fecha 30 de agosto de 2021 el citado jerarca presenta renuncia a su cargo en este Ministerio; -----

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia del Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Carlos Scirgalea Poppa; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Sr. Carlos Scirgalea Poppa, a partir del 1º de setiembre de 2021.-----

2º.- Agradécense al citado jerarca los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-----

LACALLE POU LUIS